



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 094-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 28 marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 028-2023-MDPN/A, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Qué, mediante Resolución N° 1153-2012-JNE, numeral 4, precisa que la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos en que el alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. De esa manera, las funciones administrativas que el primer regidor lleve a cabo como consecuencia de la ausencia del alcalde no pueden ser calificadas como configuradoras de causal o vacancia. En ese sentido la encargatura se diferencia de la delegación de funciones que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular que las delega;

Que, mediante el Memorándum N° 028-2023-MDNP/A, de fecha 28 de marzo de 2023, el despacho de alcaldía ordena la emisión de Acto Resolutivo de Encargatura de Despacho de Alcaldía al Regidor **Félix Fernando ROJAS HERRERA**, informando que estará en comisión de servicios en la Ciudad de Lima los días 29 y 30 de marzo de 2023, a fin de realizar gestiones administrativas a favor del Distrito de Pueblo Nuevo,

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al Regidor **Félix Fernando ROJAS HERRERA** los días **29 y 30 de marzo de 2023**, por tener que ausentarse a la Ciudad de Lima de comisión de servicios, conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Regidor **Félix Fernando ROJAS HERRERA**, a fin de que tome conocimiento y atención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTR. PUEBLO NUEVO
LEONCIO PRADO - HUANUCO

CELESTRINO AVALOS TUOTO
ALCALDE